



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

"Camino a la excelencia a través del mejoramiento continuo"

CONSEJO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN N°. CADM-R-04-2021

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIO GENERAL
[Signature]

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CIENCIAS ESPACIALES (DINACE) EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS
REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS**

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Panamá a principios de 2004, estableció un acuerdo con la Embajada de Francia para la donación de un Telescopio Meade 14" SC, con el propósito de que la Universidad otorgara las facilidades necesarias para la construcción de un Centro Astronómico Nacional para la colaboración científica internacional y la promoción del conocimiento astronómico.

Que a raíz de este compromiso surgió la iniciativa de construir un observatorio astronómico, incorporado a la Academia, con el objetivo de llevar a cabo investigaciones científicas en este campo, promoviendo, a su vez, la enseñanza de la Astronomía.

Que en el año 2011 se inaugura oficialmente el primer y único Observatorio Astronómico de Panamá (OAP) en el Centro Regional de Coclé, como una unidad adscrita al Centro de Investigación e Innovación Eléctrica, Mecánica y de la Industria (CINEMI).

Que en atención a los resultados positivos que el Observatorio ha brindado en beneficio de la academia y la investigación tanto a nivel nacional como internacional y al crecimiento que esta unidad ha desarrollado, se hace necesario reubicar al Observatorio Astronómico de Panamá (OAP) del Centro de Investigación e Innovación Eléctrica, Mecánica y de la Industria (CINEMI) para crear una nueva dirección que gestione todo lo relacionado a las ciencias espaciales, con lo cual se modifica la estructura organizacional de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Que en Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Investigación Postgrado y Extensión No.05-2021 celebrada el día 2 de junio de 2021, se aprobó la nueva estructura del Centro de Investigación e Innovación Eléctrica, Mecánica y de la Industria (CINEMI) de la cual se desvinculó al Observatorio Astronómico de Panamá (OAP) como unidad desconcentrada, ello con la finalidad de darle una mayor relevancia dadas las actuales relaciones que se mantienen con el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá y organizaciones internacionales relacionadas con el tema espacial.

Que de conformidad con lo que establece la Ley No. 17 de 9 de octubre de 1984, por la cual se organiza la Universidad Tecnológica de Panamá, en su artículo 20, "el Consejo Administrativo es la autoridad Superior Universitaria en Asuntos Administrativos, Económicos, Financieros y Patrimoniales de la Universidad".

...//...

Apdo. 0819-07289, Panamá, República de Panamá

Central Telefónica: 560-3000
www.utp.ac.pa

Resolución N°.CADM-R-04-2021

Página N°.2

Que de acuerdo con la Ley 17 de 9 de octubre de 1984, artículo 22, literales a) y c), son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalen el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá:

"Artículo 22. ...

a. Establecer las directrices y las medidas necesarias para el buen funcionamiento administrativo y económico de la Universidad Tecnológica de Panamá.

...
c. Aprobar la creación, supresión o modificación de todo o parte de los organismos administrativos de la Universidad Tecnológica de Panamá.

..."

Por las consideraciones anteriores este Órgano de Gobierno,

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** la creación de la Dirección Nacional de Ciencias Espaciales (DINACE) en la Universidad Tecnológica de Panamá, unidad que estará adscrita a la Rectoría, en el nivel técnico.

SEGUNDO: **AUTORIZAR** al Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá, a realizar todas las gestiones y trámites que conlleve el cumplimiento de los fines aquí dispuestos.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su ratificación por el Consejo General Universitario.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

-Ley N°17 de 9 de octubre de 1984.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Ciudad de Panamá, Campus Universitario Dr. Víctor Levi Sasso, a los cuatro (4) días del mes de junio de 2021.



MGTR. RICARDO A. REYES B.
Secretario General y
Secretario del Consejo Administrativo



ING. HECTOR M. MONTEMAYOR Á.
Rector y Presidente del
Consejo Administrativo

Aprobado por el Consejo Administrativo en la Sesión Extraordinaria Virtual N°.05-2021 realizada el día 4 de junio de 2021.

Ratificada por el Consejo General Universitario en la Reunión Extraordinaria Virtual N°.04-2021 efectuada el 16 de julio de 2021.

